432

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL

Guamo Tolima, septiembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso Verbal de Pertenencia – Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio No. 2020-00050-00
Demandante : URIEL TAFUR MENDEZ
Demandados : GERARDO MOSQUERA VARGAS, TGI E.S.P Y OTROS – PERSONAS INCIERTAS e INDETERMINADAS.

El despacho fija nuevamente la hora de las 9:30 AM, del día 19 del mes de noviembre, del año en curso, para continuar la audiencia establecida en el artículo 392 del Código General del Proceso, en la que practicaran las actividades previstas en los artículos 372 y 373 ibídem.

Por secretaría y por medio electrónico, cítese a las partes: Uriel Tafur Méndez, TGI S.A. E.S.P., Gerardo Mosquera Vargas y María Camila Mosquera Páez, sus apoderados: Yandri Liseth Lozano Cárdenas, Diana Paola Zambrano Mendoza, Luis Alfredo Villota López, Pedro Antonio Bejarano Garay y José Ernesto Ramírez Pastrana, al perito, informándoles que en la audiencia se llevara a cabo la validación de las excusas presentadas por la parte demandada, el interrogatorio oficioso, obligatorio y exhaustivo a las partes, seguido por la fijación del objeto de litigio, el control de legalidad, la práctica de las pruebas dispuestas en el presente auto, las alegaciones finales y el proferimiento de la correspondiente sentencia, *además previo a la fecha y hora señalada indíqueseles la herramienta tecnológica a utilizar para el desarrollo de la audiencia.* Adviértaseles sobre las consecuencias por la inasistencia en la fecha y hora antes señaladas, dispuestas en el numeral 4º del artículo 372 del Código General del Proceso.

Notifíquese por estado electrónico la presente providencia en la forma establecida en el artículo 9º del Decreto 806 de 2020, el cual será fijado en el portal web del juzgado ubicado en la *home page* de la rama judicial.

NOTIFÍQUESE.

MARGARITA DEVIA GUTIÉRREZ
Juez.

SOLICITA TRAMITE PROCESO

Yandri Liseth Lozano Cardenas <ylzanocardenas@gmail.com>

Mié 22/09/2021 17:50

Para: Juzgado 03 Promiscuo Municipal - Tolima - Guamo <j03prmpalguamo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (107 KB)

SOLICITA TRAMITE PROCESO 1.pdf;

Buenas tardes, adjunto memorial para lo pertinente, cordialmente

YANDRI LISETH LOZANO CARDENAS
Abogada
Cel. 321 478 6374

Yandri Liseth Lozano C
Abogada

Espinal, Septiembre 21 de 2021

Señora
JUEZ TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL
Ciudad

REF: Proceso VERBAL DE PERTENENCIA de URIEL TAFUR contra GERARDO MOSQUERA. RAD. No. 2020-050

YANDRI LISETH LOZANO CARDENAS, abogada en ejercicio, en calidad de apoderada judicial del demandante dentro del proceso de la referencia, comedidamente me permito solicitar a la señora juez se continue con el trámite del proceso y se decida la petición de exclusión de la interviniente MARIA CAMILA MOSQUERA a quien no le asiste ningún interés dentro del proceso y si pretende dilatar y enredar el mismo.

Atentamente.

YANDRI LISETH LOZANO CARDENAS
C.C. No. 65.645.111 del Espinal
T.P. No. 255.296 del C.S. de la J.

Manzana M casa 5 Barrio La Esperanza
ylzanocardenas@gmail.com
Cel. 321 4786374
Espinal - Tolima

RECURSO REPOSICION

Yandri Liseth Lozano Cardenas <ylzanocardenas@gmail.com>

Lun 27/09/2021 10:10

Para: Juzgado 03 Promiscuo Municipal - Tolima - Guamo <j03prmpalguamo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (108 KB)

RECURSO DE REPOSICION.pdf;

Buenos dias, adjunto memorial para lo pertinente, cordialmente

YANDRI LISETH LOZANO CARDENAS
Abogada
Cel. 321 478 6374

Yandri Liseth Lozano C
Abogada

Espinal, Septiembre 27 de 2021

Señora
JUEZ TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL
Ciudad

REF: Proceso VERBAL DE PERTENENCIA de URIEL TAFUR contra GERARDO MOSQUERA. RAD. No. 2020-050

YANDRI LISETH LOZANO CARDENAS, abogada en ejercicio, en calidad de apoderada judicial del demandante dentro del proceso de la referencia, comedidamente me permito interponer recurso de REPOSICION contra su auto de fecha septiembre 22 de 2021 mediante el cual señala fecha para continuar la audiencia inicial de que trata el artículo 392 del C. general del proceso toda vez que no se le ha dado tramite a la petición de excluir a la señora MARIA CAMILA MOSQUERA del proceso a quien no le asiste ningún interés ni derecho dentro del proceso pretendiendo es entorpecer y dilatar el proceso a favor de su señor padre. Cabe indicar que si no se toman las medidas pertinentes es casi seguro que llegada la hora de la audiencia nuevamente por intermedio de su apoderado interpondrá incidente o nulidad sin tener interés procesal alguno. Por lo anterior, ruego a usted, se resuelva la petición de excluirla del proceso y se continue con el trámite del mismo.

Atentamente.

YANDRI LISETH LOZANO CARDENAS
C.C. No. 65.645.111 del Espinal
T.P. No. 255.296 del C.S. de la J.

Manzana M casa 5 Barrio La Esperanza
ylzanocardenas@gmail.com
Cel. 321 4786374
Espinal - Tolima

RE: RECURSO REPOSICION

Juzgado 03 Promiscuo Municipal - Tolima - Guamo
<j03prmpalguamo@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Lun 27/09/2021 11:53
Para: Yandri Liseth Lozano Cardenas <ylzanocardenas@gmail.com>

Buenos días Dra. Lozano

Acuso recibo,

Cordial saludo,

Rocío del Pilar Rodríguez S
Citadora.

De: Yandri Liseth Lozano Cardenas <ylzanocardenas@gmail.com>
Enviado: lunes, 27 de septiembre de 2021 10:09
Para: Juzgado 03 Promiscuo Municipal - Tolima - Guamo <j03prmpalguamo@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RECURSO REPOSICION

Buenos dias, adjunto memorial para lo pertinente, cordialmente

YANDRI LISETH LOZANO CARDENAS
Abogada
Cel. 321 478 6374

Retransmitido: RE: RECURSO REPOSICION

Microsoft Outlook
<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Lun 27/09/2021 11:53

Para: Yandri Liseth Lozano Cardenas <ylzanocardenas@gmail.com>

1 archivos adjuntos (39 KB)

RE: RECURSO REPOSICION;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

Yandri Liseth Lozano Cardenas (ylzanocardenas@gmail.com)

Asunto: RE: RECURSO REPOSICION

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL
GUAMO - TOLIMA

-CONSTANCIA DE EJECUTARÍA-

Secretaría: 29 SET. 2021

Ayer a las (5) de la tarde, venció el término de ejecutoria del (la) auto. anterior.

Se presentó Petición y recurso de reposición

Feriados: 25

Inhábiles: 26

Festivos:

Jose F. Vasquez

Secretario.